

1. DEFINITIONS AND INTERPRETATION

In these terms and conditions, unless the context otherwise requires:

"Associated Person" means any owner (including any principal, shareholder or person having a direct or indirect financial interest), officer, director, partner, principal, employee, agent or any other person, directly or indirectly, controlling, controlled by, or under common control with, the Supplier;

"Company" means the Imdex entity requesting the supply of Products from the Supplier and includes any Related Bodies Corporate, Related Entities, subsidiaries and affiliates;

"Company Indemnified Parties" means Company, Company's directors, officers, employees, agents, consultants and representatives, any of Company's Related Bodies Corporate, its subsidiaries, its parent company, any other subsidiaries of its parent company and any other company within its group of companies, and any sub-contractors employed by Company with the consent of Supplier and their directors, officers, employees, agents, consultants and representatives;

"Company Property" means, if applicable, any specifications or other documents, materials and technical information provided by Company to Supplier for the purpose of producing the Products;

"Confidential Information" means the Company Property (if applicable) and all information belonging or relating to Company, whether oral, graphic, electronic, written or in any other form, including but not limited to Company's production engineering, design data, specifications, processes, procedures, know-how, technology, drawings, reports and any other business and technical related information that is not generally available to the public at the time of disclosure other than by reason of a breach of these terms and conditions or that is in fact, or should reasonably be regarded as, confidential to Company;

"Consequential Loss" means any one or more of the following: loss of revenue; loss of profits; loss of opportunity to make profits; loss of business; loss of business opportunity; loss of use or amenity, or loss of anticipated savings; special, exemplary or punitive damages; and any loss which does not directly and naturally flow in the normal course of events from the occurrence of the event giving rise to the liability for such loss, whether or not such loss was in the contemplation of the Parties at the time of entry into these terms and conditions, including any of the preceding types of loss arising from an interruption to a business or activity;

"Facilitation Payment" means the payment, offer, or promise to pay, or authorization of the offer, promise or payment, directly or indirectly (through one or more intermediaries), of any money, benefit or anything of value to a Public Official, usually at a low level, for the purpose of expediting or securing a routine action ordinarily performed by such Public Official;

"Imdex" means Imdex Limited ABN 78 008 947 813 and includes any Related Bodies Corporate, Related Entities, subsidiaries and affiliates;

"Party" means either Company or Supplier (as the case may be) and **"Parties"** means collectively Company and Supplier;

"person" means any individual, corporation, partnership, joint venture, trust, unincorporated association, or any other judicial entity or a government, state or agency or political subdivision thereof;

"Personal Data" has the meaning attributed to it under Privacy Law;

"Privacy Law" means the Chilean Data Protection Act No 19.628., as amended from time to time;

"Products" means the products or services specified in the purchase order;

"Prohibited Payment" shall mean the payment, offer or promise to pay, or authorisation of the offer, promise or payment, directly or indirectly (through one or more intermediaries), of any money, benefit or anything of value to: (i) any Public Official for the purpose of influencing any act or decision of, or for securing any improper advantage, from, such Public Official, or a government, instrumentality thereof, or political party, in order to assist in any way in obtaining or retaining business for or with, or directing business to, any person; or (ii) any other person, if such payment, offer, promise or authorisation would violate any applicable law of any country in which any aspect of the supply of the Products will take place, or the United States Foreign Corrupt Practices Act, the U.K. Anti-Terrorism, Crime and Security Act of 2001, U.K. Bribery Act of 2010, the Australian Criminal Code Amendment (Bribery of Foreign Public Officials) Act 1999 or the Chilean Criminal Liability of Legal Entities Act (Law No. 23,393);

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

En estos términos y condiciones, a menos que el contexto lo requiera de otra manera:

"Persona asociada" significa cualquier propietario (incluyendo cualquier director, accionista o una persona que tenga un interés económico directo o indirecto), funcionario, director, socio, ejecutivo, empleado, agente o cualquier otra persona, directa o indirectamente, que controle a, esté controlada por, o bajo el control común del Proveedor;

"Compañía" significa la entidad de Imdex que solicita el suministro de Productos del proveedor e incluye cualesquier Entidades Corporativas relacionadas, Entidades relacionadas, subsidiarias y afiliadas;

"Partes indemnizadas de la Compañía" significa la Compañía, los directores de la misma, los funcionarios, los empleados, los agentes, los consultores y los representantes, cualquiera de las Entidades Corporativas relacionadas de la Compañía, sus subsidiarias, su empresa matriz, cualquier otra filial de su empresa matriz y cualquier otra compañía dentro de su grupo de compañías y cualesquier subcontratistas empleados por la Compañía con el consentimiento del Proveedor y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, consultores y representantes;

"Propiedad de la Compañía" significa, en su caso, cualesquier especificaciones u otros documentos, materiales e información técnica proporcionada por la Compañía al Proveedor con el fin de fabricar los productos;

"Información confidencial" significa la Propiedad de la Compañía (si procede) y toda la información perteneciente o relativa a la empresa, ya sea oral, gráfica, electrónica, por escrito o de cualquier otra forma, incluyendo, pero sin limitarse a la ingeniería de producción, los datos de diseño, las especificaciones, los procesos, los procedimientos, los conocimientos técnicos, la tecnología, los dibujos, los informes y cualquier otra información comercial y técnica relacionada de la Compañía que generalmente no esté disponible al público en el momento de la revelación, que no sea a causa de una violación de estos términos y condiciones, o que es, de hecho, o que razonablemente deba ser considerada como confidencial de la Compañía;

"Pérdida consecuente" significa uno o más de los siguientes: pérdida de ingresos; lucro cesante; pérdida de la oportunidad de obtener ganancias; pérdida comercial; pérdida de oportunidad comercial; pérdida de uso o comodidades, o pérdida de ahorros previstos; perjuicios especiales, ejemplares o punitivos; y cualquier pérdida que no fluya directamente y de forma natural en el curso normal de los acontecimientos desde la ocurrencia del hecho generador de la responsabilidad por tal pérdida, estando tal pérdida o no en la contemplación de las Partes en el momento de entrada en estos términos y condiciones, incluyendo cualquiera de los tipos de pérdida precedentes derivados de una interrupción en un negocio o actividad;

"Pago de facilitación" significa el pago, oferta o promesa de pago o autorización de la oferta, promesa o pago, directa o indirectamente (a través de uno o más intermediarios), de cualquier dinero, beneficio o cualquier cosa de valor a un Funcionario público, por lo general a un nivel bajo, con el fin de acelerar o asegurar una acción de rutina normalmente efectuada por este Funcionario público;

"Imdex" significa Imdex Limited, ABN 78 008 947 813 e incluye cualesquier Entidades Corporativas relacionadas, Entidades relacionadas, subsidiarias y afiliadas;

"Parte" significa la Compañía o el Proveedor (según el caso) y **"Partes"** significa colectivamente la Compañía y el Proveedor;

"Persona" significa cualquier individuo, corporación, asociación, empresa conjunta, fideicomiso, asociación no incorporada, o cualquier otra entidad judicial o un gobierno, estado o agencia o subdivisión política del mismo;

"Datos personales" tiene el significado que se le atribuye en la Ley de Privacidad;

"Ley de Privacidad" significa la Ley de Protección de los Datos No. 19.628 de Chile, y sus modificaciones ocasionales;

"Productos" significa los productos o servicios especificados en la orden de compra;

"Pago prohibido" significará el pago, oferta o promesa de pago o autorización para la oferta, promesa o pago, directa o indirectamente (a través de uno o más intermediarios), de cualquier dinero, beneficio o cualquier cosa de valor a: (i) cualquier Funcionario público con el propósito de influir sobre cualquier acto o decisión, o para asegurar una ventaja inapropiada, de tal Funcionario público, o de un gobierno, dependencia del mismo o partido político, con el fin de ayudar de cualquier manera a obtener o retener negocios para o con el mismo, o encaminar un negocio hacia cualquier persona; o (ii) cualquier otra persona, si tal pago, oferta, promesa o autorización violaría cualquier ley aplicable de cualquier país en el que se llevará a cabo cualquier aspecto del suministro de los Productos, o la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos, la Ley de Terrorismo, Crimen y Seguridad del Reino Unido, 2001, la Ley contra el Soborno del Reino Unido, 2010, y la Ley de Enmienda del Código Penal (Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros) de Australia, 1999, o la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Ley No. 20.393) de Chile;

"**Public Official**" shall mean any officer, contractor or employee of a government or any department, agency, or instrumentality thereof, or of a public international organisation, any political party, any official of a political party, any candidate for political office, or any person acting in an official capacity for or on behalf of any such government, department, agency, instrumentality, public international organisation, or political party;

"**Related Body Corporate**" means, in relation to a Party, a corporation (*sociedad*), whichever its corporate type, which is a holding company (*matriz*) or a subsidiary (*filial*) of such Party or a subsidiary of the ultimate holding company of such Party;

"**Related Entity**" means a person which is a related entity of Company or the Supplier within the meaning of that term according to Article 100 of Law No. 18,045. (*Ley de Mercado de Valores*), as amended from time to time;

"**Supplier**" means the person or entity specified as supplier in the purchase order; and

"**VAT**" means value added tax.

2. APPLICATION

- 2.1 These terms and conditions apply when at Company's request Supplier agrees to supply Products to Company.
- 2.2 Company may amend these terms and conditions from time to time by giving Supplier notice in writing of the amendments at least 1 month prior to the amendments taking effect.
- 2.3 Any terms and conditions put forward by a Supplier in respect of a supply of Products will not be binding on Company so far as they purport to amend, annul or vary any of these terms and conditions, unless specifically agreed to by Company in writing.
- 2.4 To the extent to which the terms of any supply of Products by Supplier to Company differ from these terms and conditions, the acceptance by Supplier to supply Products will be deemed to be an offer to supply only on these terms and conditions and acceptance of the Products by Company will constitute acceptance of the Products on these terms and conditions. For the avoidance of doubt, to the extent that the terms of any supply of Products by or on behalf of Supplier differ from these terms and conditions, these terms and conditions will prevail.
- 2.5 If Supplier does not wish to supply Products on these terms and conditions as amended from time to time, Supplier must notify Company within 24 hours of receipt of a purchase order or the date of the amendment of these terms, otherwise Supplier will be deemed to have agreed to supply the Products on these terms and conditions.

3. PRICE AND PAYMENT TERMS

- 3.1 Company agrees to pay Supplier for the Products supplied at the prices agreed between the Parties. Prices must not be changed unless agreed by both Parties in writing.
- 3.2 Supplier will invoice Company upon completion of an order for Products. Supplier shall send Company a detailed price invoice or invoices as instructed on the purchase order clearly stating the purchase order number, item numbers and containing all information required to be stated on a tax invoice for any VAT purposes.
- 3.3 All payments to be made by Company to Supplier under these terms and conditions will be paid to Supplier by bank wire transfer within 60 days of receipt of an invoice from Supplier. Payments shall not operate as a waiver of any of the rights of Company under a purchase order or otherwise.
- 3.4 Unless Company agrees otherwise, no payments will be due to Supplier prior to delivery to and acceptance by Company of the Products.
- 3.5 If Company pays for Products upfront or prior to delivery, Supplier must hold all such payments on behalf of and for the benefit of Company until the Products are delivered to Company in accordance with these terms and conditions.
- 3.6 Company may withhold any payment due to Supplier to such extent as may be necessary to protect Company from loss because of a doubt that the Products will fulfill the requirements of a purchase order or breach by Supplier of any of these terms and conditions, or due to a dispute in an invoice.

4. ORDERS FOR PRODUCTS

- 4.1 Company may submit to Supplier a written purchase order that shall include the quantity and price of the Products and the delivery date and shipment address of the Products. Upon receipt of a purchase order, Supplier will send Company a written acknowledgment of the purchase order, within 24 hours of receipt of a purchase order, including acknowledgment of quantity,

"**Funcionario público**" se refiere a cualquier agente, contratista o empleado de un gobierno o de cualquier departamento, agencia o dependencia del mismo, o de una organización internacional pública, cualquier partido político, cualquier funcionario de un partido político, cualquier candidato a un cargo político o cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre de cualquier gobierno, departamento, agencia, dependencia, organización internacional pública o partido político;

"**Entidad corporativa relacionada**" significa, en relación con una Parte, una corporación (*sociedad*), cualquiera que sea su tipo de incorporación, que sea una matriz (*holding*) o una subsidiaria (*filial*) de dicha Parte o una subsidiaria de la empresa matriz final de dicha Parte;

"**Entidad relacionada**" significa una persona que es una entidad relacionada con la Compañía o el Proveedor en el sentido de ese término según el Artículo 100 de la Ley No. 18.045. (*Ley de Mercado de Valores*), y sus modificaciones ocasionales;

"**Proveedor**" significa la persona o entidad especificada como proveedor en el pedido de compra; y

"**IVA**" significa impuesto sobre el valor añadido.

2. APLICACIÓN

- 2.1 Estos términos y condiciones tienen aplicación cuando a petición de la Compañía el Proveedor se compromete a suministrar Productos a la Compañía.
- 2.2 La Compañía podrá modificar estos términos y condiciones de vez en cuando, dando notificación por escrito al Proveedor de las enmiendas al menos 1 mes antes de que las modificaciones entren en vigencia.
- 2.3 Cualquiera de los términos y condiciones presentados por un Proveedor en relación con un suministro de Productos no será vinculante para la Compañía en la medida en que tengan por objeto modificar, anular o modificar cualquiera de estos términos y condiciones, salvo que la Compañía esté específicamente de acuerdo por escrito.
- 2.4 En la medida en que los términos de cualquier suministro de Productos por parte del Proveedor a la Compañía difieran de estos términos y condiciones, la aceptación por parte del Proveedor para suministrar los Productos se considerará como una oferta para suministrar sólo bajo estos términos y condiciones, y la aceptación de los Productos por parte de la Compañía constituirá la aceptación de los Productos de acuerdo con estos términos y condiciones. Para evitar dudas, en la medida en que los términos de cualquier suministro de Productos por o en nombre del Proveedor difieran de estos términos y condiciones, prevalecerán estos términos y condiciones.
- 2.5 Si el Proveedor no desea suministrar los Productos bajo estos términos y condiciones y sus modificaciones ocasionales, el Proveedor debe notificar a la Compañía dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de una orden de compra o de la fecha de la modificación de estos términos; de lo contrario se considerará que el Proveedor está de acuerdo con suministrar los Productos bajo estos términos y condiciones.

3. PRECIO Y TÉRMINOS DE PAGO

- 3.1 La Compañía se compromete a pagar al Proveedor los Productos suministrados a los precios acordados entre las Partes. Los precios no deben ser modificados a menos que ambas Partes lo acuerden por escrito.
- 3.2 El Proveedor facturará a la empresa al finalizar un pedido de Productos. El Proveedor enviará a la Compañía una factura o facturas detalladas con precios, tal como se indique en la orden de compra, indicando claramente el número de la orden de compra, la cantidad de elementos y conteniendo toda la información que se requiera ser declarada en una factura de impuestos para los efectos del IVA.
- 3.3 Todos los pagos a realizar por parte de la Compañía al Proveedor en virtud de estos términos y condiciones serán pagados al Proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los 60 días siguientes a la recepción de una factura del Proveedor. Los pagos no implicarán una renuncia a cualquiera de los derechos de la Compañía en virtud de una orden de compra o de otro modo.
- 3.4 A no ser que la Compañía decida otra cosa, no se devengarán pagos al Proveedor antes de la entrega a y la aceptación de los Productos por parte de la Compañía.
- 3.5 Si la Compañía paga los Productos por adelantado o antes de la entrega, el Proveedor debe retener todos esos pagos por cuenta de y en beneficio de la Compañía hasta que los Productos sean entregados a la Compañía de acuerdo con estos términos y condiciones.
- 3.6 La Compañía podrá retener cualquier pago debido al Proveedor en la medida que sea necesario para proteger a la Compañía contra pérdidas a causa de la duda de que los Productos cumplieren los requisitos de una orden de compra, o del incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de estos términos y condiciones, o debido a una disputa en una factura.

4. PEDIDOS DE PRODUCTOS

- 4.1 La Compañía podrá presentar al Proveedor una orden de compra por escrito, que incluirá la cantidad y el precio de los Productos y la fecha de entrega y la dirección de envío de los mismos. Tras recibir una orden de compra, el Proveedor enviará a la Compañía un acuse de recibo de la orden de compra por escrito, dentro de las 24 horas siguientes a la

<p>price, delivery date and shipping address. A purchase order and Supplier's acknowledgement may be sent by email. A purchase order becomes binding on Supplier when accepted by Supplier's acknowledgment or upon any performance by Supplier pursuant to the purchase order.</p>	<p>recepción de una orden de compra, incluyendo el reconocimiento de la cantidad, el precio, la fecha de entrega y la dirección de envío. Una orden de compra y el reconocimiento por parte del Proveedor podrán ser enviados por correo electrónico. Una orden de compra se vuelve vinculante para el Proveedor al ser aceptada mediante el reconocimiento por parte del mismo o tras cualquier actuación por parte del Proveedor de conformidad con la orden de compra.</p>
<p>4.2 Supplier shall perform any changes to a purchase order required by Company which may include additions to, or reductions in the quantity of Products. If Company is contemplating a change, notice shall be provided to Supplier, who shall promptly advise Company of its reasonable effect on the delivery date. Notices for the purpose of this clause may be sent by email.</p>	<p>4.2 El Proveedor realizará cualesquier cambios a una orden de compra requerida por la Compañía, los que pueden incluir adiciones o reducciones en la cantidad de los Productos. Si la Compañía está considerando un cambio se deberá notificar al Proveedor, quien deberá avisar de inmediato a la Compañía acerca de su efecto razonable sobre la fecha de entrega. Las notificaciones para los efectos de esta cláusula pueden ser enviadas por correo electrónico.</p>
<p>4.3 No change shall be accepted by Company and Company shall not be liable to make any payment therefore to Supplier unless such change has been authorized by Company in writing.</p>	<p>4.3 La Compañía no aceptará ningún cambio, y por lo tanto no será responsable de hacer ningún pago al Proveedor, a menos que tal cambio haya sido autorizado por la Compañía por escrito.</p>
<p>5. COMPLETION AND DELIVERY</p>	<p>5. FINALIZACIÓN Y ENTREGA</p>
<p>5.1 Time is of the essence in regard to these terms and conditions, the delivery date and all of Supplier's obligations.</p>	<p>5.1 El tiempo resulta esencial en lo que respecta a estos términos y condiciones, la fecha de entrega y todas las obligaciones del Proveedor.</p>
<p>5.2 Supplier agrees to deliver the Products to Company pursuant to delivery schedules which may, from time to time, be provided by Company. Supplier shall be responsible to deliver any Products ordered by Company to support Company's production schedule as notified to Supplier from time to time. Supplier shall meet all delivery dates, specifications and quantities as set forth in any acknowledged purchase order pursuant to clause 4.1.</p>	<p>5.2 El Proveedor se compromete a entregar los Productos a la Compañía de conformidad con la programación de entregas que pueda ser proporcionada por la Compañía de vez en cuando. El Proveedor será responsable de entregar los Productos ordenados por la Compañía a fin de apoyar el programa de producción de la misma, según lo notificado al Proveedor de vez en cuando. El Proveedor deberá cumplir con todas las fechas de entrega, especificaciones y cantidades tal como se establezca en cualquier orden de compra reconocida conforme a la cláusula 4.1.</p>
<p>5.3 Supplier shall provide at its own expense such information concerning status and progress of the Products as Company shall deem necessary to ensure that the Products will be delivered by the delivery date. If Supplier expects any delays in the delivery of the Products, it shall immediately notify Company and provide Company with a written action plan to remedy such delay. The provision of such notice and action plan by Supplier to Company shall in no way relieve Supplier of any of its obligations under these terms and conditions and shall not operate as a waiver of any of the rights of Company under these terms and conditions.</p>	<p>5.3 El Proveedor deberá proporcionar a sus propias expensas la información relativa al estado y el progreso de los Productos que la Compañía considere necesaria para garantizar que los Productos sean entregados en la fecha de entrega. Si el Proveedor anticipa cualquier retraso en la entrega de los Productos, lo notificará inmediatamente a la Compañía y le proporcionará un plan de acción por escrito para remediar tal demora. El suministro de dichos notificación y plan de acción por parte del Proveedor a la Compañía no eximirá de ningún modo al Proveedor de ninguna de sus obligaciones bajo estos términos y condiciones, y no operará como una renuncia a cualquiera de los derechos de la Compañía bajo estos términos y condiciones.</p>
<p>5.4 Supplier shall take all necessary precautions to ensure that all Products delivered to Company are packaged in a safe and sufficient manner so as to avoid damage or loss to the Products whilst in transit and until delivered. Packaging of the Products shall comply with all applicable statutory requirements and/or codes of practice. Supplier shall indemnify Company and Company Indemnified Parties in respect of any and all loss, expense, damage claim and liability incurred by Company Indemnified Parties arising in connection with any breach of Supplier's obligations under this clause 5.4.</p>	<p>5.4 El Proveedor deberá tomar todas las precauciones necesarias para garantizar que todos los Productos entregados a la Compañía sean empaquetados de una manera segura y suficiente, a fin de evitar daños o pérdidas de los Productos mientras estén en tránsito y hasta su entrega. El embalaje de los productos deberá cumplir con todos los requisitos legales y / o códigos de prácticas aplicables. El Proveedor indemnizará a la Compañía y a las Partes indemnizadas de la Compañía en relación con cualquier y toda pérdida, gasto, reclamación de daños y responsabilidad incurrida por las Partes indemnizadas de la Compañía que surja en relación con cualquier incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud de esta cláusula 5.4.</p>
<p>6. TITLE AND RISK</p>	<p>6. TITULARIDAD Y RIESGO</p>
<p>6.1 Title in the Products shall pass to Company either: (a) When the Products or part thereof are first identifiable as being appropriated to the order or; (b) upon payment of the relevant invoice by Company or; (c) upon acceptance of the Products by Company at the specified delivery point, whichever occurs first.</p>	<p>6.1 La titularidad de los Productos pasará a la empresa, ya sea: (a) Cuando los productos o parte de los mismos sean identificables a primera vista como apropiados para el pedido o; (b) mediante el pago de la factura correspondiente por la parte de la Compañía, o (c) tras la aceptación de los productos por parte de la Compañía en el punto de entrega especificado, lo que ocurra primero</p>
<p>6.2 Notwithstanding passage of title (in whole or in part) on the occurrence of clause 6.1 (a) or (b), risk shall remain with Supplier until delivery or acceptance of the Products by Company in accordance with the provisions of the purchase order, whichever shall be the later.</p>	<p>6.2 No obstante la transferencia de la titularidad (en su totalidad o en parte) ante la ocurrencia de la cláusula 6.1(a) o (b), el riesgo deberá permanecer con el Proveedor hasta la entrega o la aceptación de los productos por parte de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en la orden de compra, según lo que sea posterior.</p>
<p>6.3 All materials or equipment to be incorporated in the Products the title of which has passed to Company shall be clearly marked by Supplier as Company property and shall be stored separately from Supplier's property.</p>	<p>6.3 Todos los materiales o equipos a ser incorporados a los Productos cuya titularidad haya pasado a la Compañía deberán estar claramente marcados por parte del Proveedor como propiedad de la Compañía, y deberán ser almacenados por separado de la propiedad del Proveedor.</p>
<p>7. QUALITY AND DESCRIPTION</p>	<p>7. CALIDAD Y DESCRIPCIÓN</p>
<p>7.1 The supply of Products by Supplier to Company shall: (a) conform strictly as to quantity, quality, description and specification with the particulars stated in the relevant purchase order and with all applicable statutory requirements; (b) be of sound materials and workmanship; (c) be in strict compliance with the Company Property and any other samples, patents, drawings or specifications provided by Company (if applicable); (d) be fit for the purpose for which it is supplied under the relevant purchase order.</p>	<p>7.1 El suministro de Productos a la Compañía por parte del Proveedor: (a) cumplirá estrictamente en cuanto a cantidad, calidad, descripción y especificación con los datos indicados en la orden de compra correspondiente y con todos los requerimientos legales aplicables; (b) será elaborado con materiales y mano de obra idóneos; (c) estará en estricto cumplimiento con la Propiedad de la Compañía y cualesquiera otras muestras, patentes, dibujos o especificaciones proporcionadas por la Compañía (si procede); (d) será adecuado para el fin para el que se suministre bajo la orden de compra correspondiente.</p>
<p>7.2 All work performed by Supplier under these terms and conditions shall be performed by suitably qualified and competent personnel and all equipment and tools used shall at all times be maintained in first class operating condition by Supplier.</p>	<p>7.2 Todas las labores realizadas por el Proveedor en virtud de estos términos y condiciones deberá ser realizadas por personal adecuadamente cualificado y competente, y todos los equipos y herramientas que se utilicen deberán ser mantenidos en todo momento en condiciones operativas de primera clase por parte del Proveedor.</p>
<p>8. DEFECTS AND WARRANTY</p>	<p>8. DEFECTOS Y GARANTÍA</p>
<p>8.1 Supplier expressly warrants to Company that Products manufactured by</p>	<p>8.1 El Proveedor garantiza expresamente a la Compañía que los productos</p>

<p>Supplier and supplied to Company shall be: (a) supplied with due care and skill using the standard of diligence that would reasonably be expected from a prudent, expert and experienced provider of Products which are similar to the Products; (b) of merchantable quality and fit for the purpose for which they are designed; and (c) free from defects in material and workmanship as of the date of delivery of such Products to Company and for a period of 12 months from this date ("Warranty Period").</p>	<p>fabricados por el Proveedor y provistos a la Compañía: (a) serán suministrados con el debido cuidado y habilidad, haciendo uso del estándar de diligencia que razonablemente se espera de un proveedor prudente, experto y experimentado de productos similares a los Productos en cuestión; (b) serán de calidad comercial y aptos para el propósito para el que fueron concebidos; y (c) estarán libre de defectos en materiales y mano de obra a partir de la fecha de entrega de tales Productos a la Compañía, y por un período de 12 meses a partir de esta fecha ("Período de garantía").</p>
<p>8.2 Supplier shall be responsible for remedying at its expense any defect that may arise in the Products within the Warranty Period. Supplier shall guarantee for a further period of 12 months all remedial work carried out under this warranty. Where a defect arises within the Warranty Period but does not become apparent until that period has expired, Supplier's liability shall not cease merely because Company has been unable to give notice of the defect to Supplier within the Warranty Period. If any defects which Supplier is obliged to remedy under this clause, are not remedied within a reasonable time, or circumstances render it impracticable for Supplier to do the same, Company may do so itself or authorise others to do the same, and Supplier shall reimburse Company for all costs arising there from.</p>	<p>8.2 El Proveedor será responsable de poner remedio, a sus expensas, a cualquier defecto que pueda surgir en los Productos dentro del período de garantía. El Proveedor deberá garantizar por un período adicional de 12 meses todos los trabajos de reparación llevados a cabo bajo esta garantía. Cuando se presente un defecto dentro del Período de garantía, pero no llegue a ser evidente hasta que ese período haya expirado, la responsabilidad del Proveedor no cesará simplemente porque la Compañía no haya podido dar aviso del defecto al Proveedor dentro del período de garantía. Si algunos defectos para los que el Proveedor esté obligado a poner remedio bajo esta cláusula no se subsanaran dentro de un plazo razonable, o las circunstancias hagan impracticable para el Proveedor el hacer lo mismo, la Compañía podrá hacerlo directamente o autorizar a otros a hacer lo mismo, y el Proveedor reembolsará a la Compañía todos los gastos que se deriven de ello.</p>
<p>8.3 Supplier warrants that any and all information provided to Company in respect of Products supplied or to be supplied to Company is accurate, complete and sufficient.</p>	<p>8.3 El Proveedor garantiza que toda la información proporcionada a la Compañía con respecto a los Productos suministrados o a ser suministrados a la Compañía es exacta, completa y suficiente.</p>
<p>8.4 These warranties and Company remedies under this clause are in addition to any other rights and remedies of Company pursuant to applicable law and equity.</p>	<p>8.4 Estas garantías y recursos de la Compañía bajo esta cláusula son adicionales a cualesquiera otros derechos y recursos de la Compañía de conformidad con el derecho aplicable y con la equidad.</p>
<p>9. INSPECTION AND TESTING</p>	<p>9. INSPECCIÓN Y PRUEBAS</p>
<p>9.1 Company and its representatives shall at all times be granted access to any premises of Supplier and be allowed to: (a) inspect and test the Products at any time prior to acceptance or delivery, whichever shall be the later; and (b) audit Supplier management systems, operations and production process used to manufacture the Products for the purposes of ensuring satisfactory product quality. Unless otherwise specified, all Products will be subject to final inspection and acceptance by Company.</p>	<p>9.1 En todo momento la Compañía y sus representantes tendrán acceso a todas las dependencias del Proveedor, y se les permitirá: (a) inspeccionar y probar los productos en cualquier momento anterior a la aceptación o la entrega, si esa segunda fecha fuera posterior; y (b) auditar los sistemas de gestión, las operaciones y los procesos de producción del Proveedor utilizados para la fabricación de los Productos, a los efectos de garantizar la calidad satisfactoria de los productos. A menos que se especifique lo contrario, todos los Productos estarán sujetos a la inspección final y la aceptación por parte de la Compañía.</p>
<p>9.2 Company and its representatives shall have full power to reject any Products it considers to be defective or inferior in quality of material or workmanship and/or not in accordance with Company's specifications or Company Property (if provided). Any work so rejected shall immediately be replaced or corrected as required by Company or its representatives, at Supplier's expense.</p>	<p>9.2 La Compañía y sus representantes tendrán plenos poderes para rechazar cualquier Producto que consideren defectuoso o inferior en calidad de material o mano de obra y / o no conforme a las especificaciones de la Compañía o la Propiedad de la Compañía (si la hubiere). Cualquier trabajo así rechazado será inmediatamente sustituido o corregido según lo requiera la Compañía o sus representantes, a expensas del Proveedor.</p>
<p>10. SUPPLIER COVENANTS</p>	<p>10. CONVENIOS DEL PROVEEDOR</p>
<p>10.1 Supplier covenants and agrees that it will:</p>	<p>10.1 El Proveedor conviene y se compromete a:</p>
<p>(a) Comply with all applicable laws, regulations, customs requirements and other legal requirements from time to time in force and which are binding on it or Company, the business operations of it or Company or any of its property or the property of Company;</p> <p>(b) Require its employees to use devices, guards, and proper safe operating procedures as are prudent in connection with the supply of the Products;</p> <p>(c) Not remove or modify, nor permit the removal or modification of, any safety device, guard or warning sign;</p> <p>(d) Not supply:</p> <p>(i) any items that are on any prohibited product list provided by Company to Supplier from time to time;</p> <p>(ii) any items with components exceeding the amounts on any restricted product list provided by Company to Supplier from time to time; nor</p> <p>(iii) any items prohibited under applicable laws or regulations;</p> <p>(e) and it will procure that its Associated Persons will:</p> <p>(i) not make, and has not made, in connection with any aspect of the supply of the Products or any other transaction involving the Supplier, any Prohibited Payment. Further, to the knowledge and belief of Supplier no other person has made or will make any Prohibited Payment in connection with any aspect of the supply of the Products or any other transaction involving Company;</p> <p>(ii) comply with the United States Foreign Corrupt Practices Act, the U.K. Anti-Terrorism, Crime and Security Act of 2001, U.K. Bribery Act of 2010, the Chilean Criminal Liability of Legal Entities Act (Law No. 23,393), and the Australian Criminal Code Amendment (Bribery of Foreign Public Officials) Act 1999;</p> <p>(iii) comply with any anti-corruption laws of any country where any</p>	<p>(a) Cumplir con todas las leyes, reglamentos y requerimientos de aduana aplicables, y otros requisitos legales que de vez en cuando estén en vigor y que sean vinculantes para él o para la Compañía, las operaciones comerciales del mismo o de la Compañía o cualquiera de sus propiedades o las propiedades de la Compañía;</p> <p>(b) Exigir a sus empleados el uso de dispositivos, protectores y procedimientos de operación seguros, como resulte prudente en relación con el suministro de los Productos;</p> <p>(c) No quitar ni modificar, ni permitir la eliminación o modificación de cualquier dispositivo de seguridad, protección o señal de advertencia;</p> <p>(d) No suministrar:</p> <p>(viii) Cualquier elemento que esté en cualquier lista de productos prohibidos proporcionada por la Compañía al Proveedor de vez en cuando;</p> <p>(ix) Cualesquier elementos que presenten componentes que excedan las cantidades que estén en cualquier lista de productos restringidos proporcionada por la Compañía al Proveedor de vez en cuando; ni</p> <p>(x) Cualesquier elementos prohibidos bajo las leyes o reglamentos aplicables;</p> <p>(e) Y procurará que sus Personas asociadas:</p> <p>(i) No hagan, ni hayan hecho, ningún Pago prohibido en relación con cualquier aspecto del suministro de los Productos o cualquier otra transacción relacionada con el Proveedor. Además, al leal saber y entender del Proveedor ninguna otra persona ha hecho o hará cualquier Pago prohibido en relación con cualquier aspecto del suministro de los Productos o cualquier otra transacción que involucre a la Compañía;</p> <p>(ii) Cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos, la Ley de Terrorismo, Crimen y Seguridad del Reino Unido, 2001, la Ley contra el Soborno del Reino Unido, 2010, la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Ley No. 20.393) de Chile y la Ley de Enmienda del Código Penal (Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros) de Australia, 1999;</p> <p>(iii) Cumplir con las leyes contra la corrupción de cualquier país</p>

aspect of the supply of the Products takes place. It is the intent of this clause that no Prohibited Payments will be made by Supplier which would have the purpose or effect of public or commercial bribery, pay-offs, corruption, kickbacks or other unlawful or improper means of obtaining or retaining business for or with, or directing business to, the Supplier or its Related Corporations or Related Entities;

- (iv) Not become:
 - A. a Public Official, in any country where any aspect of the supply of the Products will take place;
 - B. a member of the family of such a Public Official; nor
 - C. a nominee for any Public Official;
- (v) Not, in connection with any aspect of the supply of the Products or any other transaction involving Company or its Related Corporations or Related Entities, make any Facilitation Payment;
- (vi) Not:
 - A. use forced labour, regardless of its form;
 - B. employ any person below the age of 15 (or younger if provided for in any applicable law), unless it is part of a government approved job training, apprenticeship or other program that would be clearly beneficial to its participants; nor
 - C. engage in physically abusive disciplinary practices; and
- (vii) Comply with any of Company's policies provided by Company to Supplier from time to time.

11. COMPANY PROPERTY

- 11.1 If Company provides any Company Property to Supplier: (a) Supplier shall only use the Company Property for the purpose of producing and supplying the Products to Company; (b) Supplier agrees to use the Company Property only in accordance with these terms and conditions; (c) Supplier will not use the Company Property to produce Products for sale to any other party without Company's prior written consent; (d) Supplier will maintain the Company Property in its original operating condition except for ordinary wear and tear; and (e) Supplier agrees to immediately notify Company on any and all conditions that may require Company Property maintenance or repair.
- 11.2 Supplier acknowledges and agrees that all Company Property shall be and remain the exclusive property of Company and no right, title or interest in the Company Property shall transfer to Supplier at any time.
- 11.3 Supplier shall indemnify Company and Company Indemnified Parties in respect of any and all loss, expense, damage, claim and liability incurred by Company Indemnified Parties arising in connection with the operation, handling, or transportation of any Company Products while the Company Products are in the possession or control of Supplier.

12. LIABILITY AND INDEMNITY

- 12.1 Company shall not be liable to the Supplier or any of its Related Entities or Related Bodies Corporate, affiliates or representatives for any Consequential Loss.
- 12.2 Subject to clause 12.3 the Supplier will indemnify (and keep indemnified) Company and Company's Indemnified Parties from and against all liabilities and costs suffered or incurred by Company arising directly or indirectly from any:
 - (a) breach by the Supplier or its personnel of these terms and conditions;
 - (b) negligent act or omission by the Supplier or its personnel arising out of or in any way related to the supply of the Products;
 - (c) breach by Supplier of any third party's intellectual property rights in the supply of the Products;
 - (d) false, incorrect, inaccurate, incomplete or misleading information provided by Supplier to Company whether in respect of the Products or otherwise; and
 - (e) claim made against Company by any of the Supplier's personnel in respect of relevant legislation concerning income tax, workers' compensation, annual leave, long service leave, superannuation or any applicable award, determination or agreement of a competent industrial tribunal.
- 12.3 The Supplier will not be liable under clause 12.2 to the extent that the liability was caused, or contributed to, by (as the case requires) the negligent acts or omissions (*culpa grave*) or willful misconduct (*fraude*) of Company or its Related Bodies Corporate.

donde se produzca cualquier aspecto del suministro de los productos. Es la intención de esta cláusula que el Proveedor no haga Pagos prohibidos que tendrían como efecto soborno, compensaciones, corrupción, coimas, públicas o comerciales, u otros medios ilegales o impropios de obtener o retener negocios para o con o dirigir un negocio hacia el Proveedor o sus Corporaciones relacionadas o Entidades relacionadas;

- (iv) No convertirse en:
 - A. Un funcionario público, en cualquier país donde se producirá cualquier aspecto del suministro de los Productos;
 - B. Un miembro de la familia de tal Funcionario público; ni
 - C. Un candidato para cualquier cargo de Funcionario público;
- (v) No realizar ningún Pago de facilitación en relación con cualquier aspecto del suministro de los Productos o cualquier otra transacción que implique a la Compañía Sociedad o sus Corporaciones relacionadas o Entidades relacionadas;
- (vi) No:
 - A. Utilizar trabajos forzados, independientemente de su forma;
 - B. Emplear a una persona menor de 15 años (o más joven si está previsto en la legislación aplicable), a menos que sea parte de un entrenamiento de trabajo aprobado por el gobierno, de una pasantía o de otro programa que sería claramente beneficioso para sus participantes; ni
 - C. Participar en prácticas disciplinarias que resulten físicamente abusivas; y
- (vii) Cumplir con cualquiera de las políticas de la Compañía proporcionadas por la Compañía al Proveedor de vez en cuando.

11. PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

- 11.1 Si la Compañía ofrece alguna Propiedad de la Compañía al Proveedor: (a) El Proveedor sólo utilizará la Propiedad de la Compañía con el propósito de producir y suministrar los Productos a la Compañía; (b) El Proveedor se compromete a utilizar la Propiedad de la Compañía solamente de acuerdo con estos términos y condiciones; (c) El Proveedor no utilizará la Propiedad de la Compañía para producir Productos para la venta a cualquier tercero sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía; (d) El Proveedor conservará la Propiedad de la Compañía en su estado operativo original, excepto por el desgaste normal; y (e) el Proveedor se compromete a notificar inmediatamente a la Compañía de cualesquiera y todas las condiciones que puedan requerir el mantenimiento o la reparación de la Propiedad de la Compañía.
- 11.2 El Proveedor reconoce y acepta que toda Propiedad de la Compañía deberá ser y permanecer de la propiedad exclusiva de la Compañía y que en ningún momento se transferirá al Proveedor ningún derecho, titularidad o interés en la Propiedad de la Compañía.
- 11.3 El Proveedor indemnizará a la Compañía y a cualesquier Partes indemnizadas de la Compañía en relación con cualquier y toda pérdida, gasto, daño, reclamo y responsabilidad incurrida por las Partes indemnizadas de la Compañía que surja en relación con la operación, el manejo o transporte de cualesquier Productos de la Compañía mientras que los Productos de la Compañía estén en posesión o bajo control del Proveedor.

12. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

- 12.1 La Compañía no será responsable por cualquier Pérdida consecuente ante el Proveedor o cualquiera de sus Entidades relacionadas o Entidades Corporativas relacionadas, afiliados o representantes.
- 12.2 Con sujeción a la cláusula 12.3, el Proveedor indemnizará (y mantendrá indemne) a la Compañía y a las Partes indemnizadas de la Compañía de y contra todas las responsabilidades y costos sufridos o incurridos por la Compañía que surjan directa o indirectamente de cualquier:
 - (a) incumplimiento de estos términos y condiciones por parte del Proveedor o de su personal;
 - (b) acto de negligencia u omisión por parte del Proveedor o su personal, que surjan de o que estén relacionados de cualquier manera con el suministro de los Productos;
 - (c) incumplimiento por parte del Proveedor de los derechos de propiedad intelectual de un tercero en el suministro de los Productos;
 - (d) información falsa, incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa proporcionada por el Proveedor a la Compañía, ya sea en relación con los Productos o de otra manera; y
 - (e) reclamación efectuada contra la Compañía por cualquiera del personal del Proveedor en relación con la legislación pertinente relativa a impuestos sobre la renta, indemnización laboral, vacaciones anuales, permisos sabáticos, jubilación o cualquier indemnización, determinación o acuerdo aplicable por parte de un tribunal de trabajo competente.
- 12.3 El Proveedor no será responsable en virtud de la cláusula 12.2 en la medida en que la responsabilidad haya sido causada, o se haya contribuido a la misma (según el caso lo requiera) por los actos u omisiones negligentes (*culpa grave*) o dolo (*fraude*) de la Compañía o de sus Entidades Corporativas relacionadas.

13. INSURANCE

13.1 Supplier shall ensure that it carries and maintains appropriate insurance, with insurers acceptable to Company, including but not limited to: (a) employer's liability insurance and workmen's compensation insurance as appropriate to comply fully with all applicable laws; (b) automobile public and passenger liability insurance having unlimited indemnity; and (c) general liability insurance having a limit of not less than USD \$5 million equivalent combined single limit any one occurrence covering all operations of the insured including without prejudice to the foregoing generally the contractual liabilities assumed herein. Supplier shall ensure that all such insurances waive all rights of subrogation against Company. Supplier shall remit certificates evidencing said insurances, confirming names of insurers, policy numbers and expiration dates upon the request of Company.

14. CONFIDENTIALITY AND INTELLECTUAL PROPERTY

14.1 Supplier may receive, possess or otherwise acquire Confidential Information of Company and Supplier acknowledges that the Confidential Information is the property of, confidential to and a trade secret of Company. Supplier must:

- (a) keep the Confidential Information confidential and not directly or indirectly disclose, divulge or communicate that Confidential Information to, or otherwise place that Confidential Information at the disposal of any other person without the prior written approval of Company;
- (b) take all steps to secure and keep secure all the Confidential Information coming into its possession or control;
- (c) not use the Confidential Information for its personal benefit or for the benefit of any person or entity other than Company and only use the Confidential Information to the extent necessary to perform its obligations under these terms and conditions;
- (d) not memorise, modify, reverse engineer or make copies, notes or records of the Confidential Information for any purpose other than in connection with the performance of its obligations under these terms and conditions;
- (e) only disclose Confidential Information to those of its employees strictly on a "need to know basis" for the purpose of performing its obligations under these terms and conditions; and
- (f) take all steps to ensure that its employees comply at all times with the terms of this clause 14.1.

14.2 Immediately on the written request of Company for any reason, Supplier shall:

- (a) cease the use of all Confidential Information;
- (b) deliver to Company all documents and other materials in its possession or control containing, recording or constituting that Confidential Information, or make the Confidential Information available for collection by Company at its own cost or, at the option of Company, destroy, and undertake to Company that it has destroyed, those documents and materials; and
- (c) for Confidential Information stored electronically, permanently delete that Confidential Information from all electronic media on which it is stored, so that it cannot be restored.

14.3 Company shall be the sole owner of, and be entitled to the full and unrestricted right, including the right to apply for patent or other protection in its own name, to exploit any invention, technical information or know-how, any intellectual property arising from or developed in the course of the supply of the Products. For the avoidance of doubt, the Parties acknowledge and agree that any invention, improvement, design or other work in which intellectual property rights may subsist (**Works**) that is developed or originated by the Supplier based in whole or in part on the Confidential Information will be owned exclusively by Company and that all rights, title and interest in the Works shall vest solely in Company.

15. DEFAULT

If the Supplier fails to comply with any of these terms or conditions or if Supplier becomes subject to any insolvency, administration or bankruptcy or if any Company Property provided to Supplier (as the case may be) or any part of the Company Property are abused, illegally used or misused, Company shall have the right to request immediate access to enter the premises where the Company Property is located and take possession thereof without being liable to any party and Company also shall have the right to exercise any right and/or remedy available to it at law or in equity. For these purposes the Supplier shall immediately restore the Company Property or provide immediate access to its premises in order that the Company Property is repossessed by Company.

13. SEGUROS

13.1 El Proveedor garantizará que posee y mantiene seguros adecuados, con aseguradoras aceptables para la Compañía, incluyendo pero sin estar limitado a: (a) seguro de responsabilidad del empleador y seguro de accidentes de trabajo según resulte apropiado para cumplir plenamente con todas las leyes aplicables; (b) seguro de responsabilidad para automóviles para el público y los pasajeros que tenga indemnización ilimitada; y (c) seguro de responsabilidad general que tenga un límite de no menos de USD 5 millones como límite único combinado equivalente para cualquier ocurrencia que cubra todas las operaciones del asegurado, incluyendo por lo general, sin perjuicio de lo anterior, las responsabilidades contractuales asumidas en el presente documento. El Proveedor deberá garantizar que todos esos seguros impliquen una renuncia a todo derecho de subrogación en contra de la Compañía. El Proveedor deberá remitir los certificados que evidencien dichos seguros, confirmando los nombres de las compañías de seguros, los números de póliza y las fechas de caducidad, a petición de la Compañía.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1 El Proveedor puede recibir, poseer o adquirir Información confidencial de la Compañía, y el Proveedor reconoce que la Información confidencial es propiedad de, confidencial de y un secreto comercial de la Compañía. El Proveedor debe:

- (a) Mantener la Información confidencial en esa condición y no revelar, divulgar o comunicar directa o indirectamente dicha Información confidencial a, o de cualquier otra manera poner la Información confidencial a disposición de cualquier otra persona sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía;
- (b) Tomar todas las medidas para asegurar y mantener segura toda la Información confidencial que llegue a su poder o quede bajo su control;
- (c) No utilizar la Información confidencial para su beneficio personal o para el beneficio de cualquier persona o entidad diferente a la Compañía, y sólo utilizar la Información confidencial en la medida necesaria para cumplir con sus obligaciones bajo estos términos y condiciones;
- (d) No memorizar, modificar, aplicar ingeniería inversa a o hacer copias, notas o registros de la Información confidencial para cualquier propósito que no sea en relación con el cumplimiento de sus obligaciones bajo estos términos y condiciones;
- (e) Divulgar la Información confidencial solamente a aquellos de sus empleados que estrictamente tengan una "necesidad de conocimiento" a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones bajo estos términos y condiciones; y
- (f) Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que sus empleados cumplan en todo momento con los términos de esta cláusula 14.1.

14.2 Inmediatamente después de la solicitud por escrito de la Compañía por cualquier motivo, el Proveedor deberá:

- (a) Cesar la utilización de toda la Información confidencial;
- (b) Entregar a la Compañía todos los documentos y otros materiales en su posesión o bajo su control que contengan, registren o constituyan dicha Información confidencial, o poner a disposición la Información confidencial para ser recogida por la Compañía, a su propio costo o, a opción de la Compañía, destruir, y comprometerse con la Compañía en que ha destruido, esos documentos y materiales; y
- (c) Para el caso de la Información confidencial almacenada electrónicamente, eliminar de forma permanente la Información confidencial de todos los medios electrónicos en los que esté almacenada, de tal manera que no pueda ser restaurada.

14.3 la Compañía será el único propietario de, y tendrá el derecho completo y sin restricciones, incluido el derecho a solicitar la patente u otra protección en su propio nombre, para explotar todas las invenciones, información técnica o conocimiento técnico, cualquier propiedad intelectual que se cree o desarrolle en el marco del suministro de los Productos. Para evitar dudas, las Partes reconocen y aceptan que cualquier invento, mejora, diseño u otro trabajo en el que puedan subsistir los derechos de propiedad intelectual (Obras) que sea desarrollado u originado por el Proveedor basado en su totalidad o en parte en la Información confidencial, será de propiedad exclusiva de la Compañía y que todos los derechos, títulos e intereses en las Obras recaerán únicamente en la Compañía.

15. INCUMPLIMIENTO

Si el Proveedor incumple cualquiera de estos términos o condiciones, o si el Proveedor incurre en algún concurso de insolvencia, intervención o quiebra o si cualquier Propiedad de la Compañía proporcionada al Proveedor (como sea el caso) o cualquier parte de la Propiedad de la Compañía es abusada, utilizada ilegalmente o mal utilizada, la Compañía tendrá derecho a solicitar el acceso inmediato para ingresar en las dependencias donde se encuentre la Propiedad de la Compañía y tomar posesión de ella sin ser responsable ante ninguna de las partes, y la Compañía también tendrá el derecho de ejercer cualquier derecho y / o recurso de que disponga por derecho o por equidad. A estos efectos, el Proveedor deberá restaurar inmediatamente la propiedad de la Compañía

16. DISPUTE RESOLUTION AND GOVERNING LAW

- 16.1 These terms and conditions shall be governed and construed in accordance with the laws of the Republic of Chile. The parties submit to the exclusive jurisdiction of the courts located in Santiago, Chile.
- 16.2 In the event of a dispute between the Parties arising out of or relating to these terms and conditions, or the breach thereof, either Party may give notice to the other Party of the dispute, and the Parties shall make every effort to amicably resolve, reconcile, and settle such dispute between them. To this extent the Parties shall consult and negotiate with each other, in good faith and understanding of their mutual interests to reach a just and equitable solution satisfactory to both Parties. Should an amicable resolution not be possible within 30 days of the date of the notice, then the dispute may be submitted to the courts of the Republic of Chile.

17. FORCE MAJEURE

- 17.1 Neither Party shall be responsible for any failure or delay in complying with these terms and conditions, other than an obligation to pay money, where such failure or delay is due to causes beyond its reasonable control. These causes shall include, but not be restricted to: fire, storm, flood, earthquake, explosion, accident, acts of the public enemy, war, rebellion, insurrection, sabotage, epidemic, quarantine restrictions, transportation embargoes, acts of God, acts of any government, whether national, municipal or otherwise, or any agency thereof and judicial action. The Party so affected by the force majeure shall notify the other Party as soon as practicable of its existence. The Parties shall then meet and endeavor to alleviate the effect and extent thereof.

18. PRIVACY

- (a) Company agrees to comply with its privacy policy and all Privacy Laws in relation to any and all Personal Information that it collects from Supplier.
- (b) Supplier has read and agrees to the collection and handling of its Personal Data in accordance with Company's privacy policy, which is available on its website. For the avoidance of doubt, the privacy policy does not create contractual obligations on Company, but is a policy document prescribed under Privacy Law and the obligations on Company in respect of that policy are to be handled via the procedure prescribed in Privacy Law.

19. ASSIGNMENT AND SUBCONTRACTING

- (a) Supplier must not assign, transfer, or delegate or purport to assign, transfer or delegate its obligations under these terms and conditions or its rights hereunder without the prior written consent of Company which Company may withhold in its absolute discretion.
- (b) Supplier must not, without Company's prior written approval, subcontract to any third party any part of the supply of Products to Company.
- (c) Company may assign these terms and conditions by providing written notice to the Supplier.

o proporcionar acceso inmediato a sus dependencias con el fin de que la Compañía recupere la Propiedad de la Compañía.

16. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y DERECHO APLICABLE

- 16.1 Estos términos y condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Chile. Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ubicados en Santiago, Chile.
- 16.2 En el caso de una controversia entre las Partes que surja de o en relación con estos términos y condiciones, o el incumplimiento de las mismas, cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra Parte acerca de la controversia, y las Partes harán todo lo posible para resolver amigablemente, conciliar y liquidar tal disputa entre ellas. En esta sentido las Partes se consultarán y negociarán entre sí, de buena fe y en comprensión de sus intereses mutuos, a fin de llegar a una solución justa y equitativa, satisfactoria para ambas Partes. En caso de que no sea posible una solución amigable dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la notificación, entonces la controversia podrá ser sometida a los tribunales de la República de Chile.

17. FUERZA MAYOR

- 17.1 Ninguna de las Partes será responsable por cualquier falla o retraso en el cumplimiento de estos términos y condiciones, distintos de la obligación de pagar dinero, cuando dicho incumplimiento o retraso se deba a causas fuera de su control razonable. Estas causas incluirán, pero no estarán limitadas a: incendios, tormentas, inundaciones, terremotos, explosiones, accidentes, actos de los enemigos públicos, guerra, rebelión, insurrección, sabotaje, epidemias, restricciones de cuarentena, embargos de transporte, caso fortuito, actos de cualquier gobierno, sea nacional, municipal o de otro modo, o cualquier agencia de los mismos y acción judicial. La Parte afectada por la fuerza mayor deberá notificar su existencia a la otra Parte tan pronto como sea posible. Las Partes se reunirán y tratarán de aliviar el efecto y el alcance de la misma.

18. PRIVACIDAD

- (a) La Compañía se compromete al cumplimiento de su política de privacidad y de todas las Leyes de Privacidad en relación con cualquier y toda información personal que recopile del Proveedor.
- (b) El Proveedor ha leído y acepta la recolección y manejo de sus Datos personales de conformidad con la política de privacidad de la Compañía, que está disponible en su sitio web. Para evitar dudas, la política de privacidad no crea obligaciones contractuales para la Compañía, sino que es un documento de política bajo la Ley de Privacidad, y las obligaciones de la Compañía con respecto a esa política han de ser manejadas a través del procedimiento establecido en la Ley de Privacidad.

19. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

- (a) El Proveedor no debe ceder, transferir o delegar o pretender ceder, transferir o delegar sus obligaciones bajo estos términos y condiciones o sus derechos en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía, el cual la Compañía podrá retener a su absoluta discreción.
- (b) Sin previa autorización por escrito de la Compañía, el proveedor no debe subcontratar con terceros cualquier parte del suministro de los Productos a la Compañía.
- (c) La Compañía puede ceder estos términos y condiciones mediante un aviso por escrito al Proveedor.